



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 21 de mayo de 2026.

Número 61

## MARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2747.-</b> Expediente Número 00425/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 2765.-</b> Expediente Número 00215/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2748.-</b> Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2766.-</b> Expediente Número 00415/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2749.-</b> Expediente Número 00332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario-	3	<b>EDICTO 2767.-</b> Expediente Número 852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2750.-</b> Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 2768.-</b> Expediente Número 00852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 2751.-</b> Expediente Número 00091/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 2769.-</b> Expediente Número 00347/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 2752.-</b> Expediente Número 00181/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 2770.-</b> Expediente Número 00063/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 2753.-</b> Expediente Número 00273/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 2892.-</b> Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2754.-</b> Expediente Número 00295/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 2921.-</b> Expediente Número 00493/2024, relativo al Juicio.	10
<b>EDICTO 2755.-</b> Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2922.-</b> Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	11
<b>EDICTO 2756.-</b> Expediente Número 00223/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 2923.-</b> Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 2757.-</b> Expediente Número 00324/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 2924.-</b> Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2758.-</b> Expediente Número 00300/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 2925.-</b> Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2759.-</b> Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2926.-</b> Expediente 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	13
<b>EDICTO 2760.-</b> Expediente Número 00270/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2927.-</b> Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	14
<b>EDICTO 2761.-</b> Expediente Número 00314/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	<b>EDICTO 2970.-</b> Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 2762.-</b> Expediente Número 00281/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	<b>EDICTO 2971.-</b> Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2763.-</b> Expediente Número 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 2972.-</b> Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2764.-</b> Expediente Número 00139/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 2973.-</b> Expediente Número 00203/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2974.-</b> Expediente Número 00256/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3000.-</b> Expediente Número 00316/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2975.-</b> Expediente Número 00317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3001.-</b> Expediente Número 00348/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
<b>EDICTO 2976.-</b> Expediente Número 00359/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3002.-</b> Expediente Número 00098/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2977.-</b> Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3003.-</b> Expediente Número 00342/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2978.-</b> Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3004.-</b> Expediente Número 00363/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2979.-</b> Expediente Número 00238/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3005.-</b> Expediente Número 00364/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2980.-</b> Expediente Número 00393/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3006.-</b> Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2981.-</b> Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3007.-</b> Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2982.-</b> Expediente Número 00057/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3008.-</b> Expediente Número 00256/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2983.-</b> Expediente Número 00380/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3009.-</b> Expediente Número 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2984.-</b> Expediente Número 00349/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3010.-</b> Expediente Número 00159/2026, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2985.-</b> Expediente Número 00057/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3011.-</b> Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2986.-</b> Expediente Número 00251/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3012.-</b> Expediente Número 00039/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2987.-</b> Expediente Número 00335/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3013.-</b> Expediente 00233/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 2988.-</b> Expediente Número 00349/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3014.-</b> Expediente Número 00035/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 2989.-</b> Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3015.-</b> Expediente Número 00859/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 2990.-</b> Expediente Número 00415/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3016.-</b> Expediente Número 00351/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 2991.-</b> Expediente 00302/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3017.-</b> Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 2992.-</b> Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3018.-</b> Expediente Número 00420/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 2993.-</b> Expediente Número 0314/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3019.-</b> Expediente Número 00151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 2994.-</b> Expediente Número 0318/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3020.-</b> Expediente Número 00106/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 2995.-</b> Expediente 00828/2025, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3021.-</b> Expediente Número 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 2996.-</b> Expediente 00387/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3022.-</b> Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 2997.-</b> Expediente Número 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 2998.-</b> Expediente Número 00044/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 2999.-</b> Expediente Número 00119/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de abril de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2026, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE BENITO HERNANDEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA GARCIA MALDONADO, ANA BELÉN HERNANDEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2747.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ARRATIA NORATO, denunciado por ROLANDO DE LEÓN ARRATIA, FRANCISCO JAVIER DE LEÓN ARRATIA, GLORIA ESMERALDA DE LEÓN ARRATIA, FERMÍN DE LEÓN ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2748.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GÓMEZ ROJAS, denunciado por GRETHEL AZALEA GÓMEZ ALVARENGA, asignándosele el Número 00332/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2749.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE MAYA FLORES, quien falleció el (14) catorce del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. EDSON ALEJANDRO RUBIO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2750.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00091/2026, denunciado por la C. AMPARO RESÉNDIZ MARTÍNEZ Y MA. DEL CARMEN RESÉNDIZ MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS RESÉNDIZ HERNANDEZ, quien falleció el día (29) veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2751.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00181/2026, denunciado por la C. JUAN JOSE MONTES MARTÍNEZ Y LAURA NELLY MONTES MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de SARA MARTÍNEZ MÉNDEZ, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2752.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00273/2025, denunciado por la C. ROCÍO GUADALUPE BRISEÑO POOL, la Sucesión Testamentaria a bienes de EDUWIGES POOL USCANGA, quien falleció el día (29) veintinueve de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (09) nueve de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2753.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00295/2026, denunciado por la C. NANCY MARGARITA TREVIÑO ALVARADO, JOSE HERIBERTO TREVIÑO GALGUERA, por su propio derecho y en representación de sus menores hermanos JESÚS RAFAEL TREVIÑO GALGUERA Y JAVIER IVÁN TREVIÑO GALGUERA en lo subsecuente menores de iniciales J.R.T.G. Y J.I.T.G., la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE JUAN TREVIÑO ALVARADO, quien falleció el día (06) seis de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de abril del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2754.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas 06 y 13 de abril del año 2026, dictado dentro del Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo apoderado de GUSTAVO GONZALEZ MERAZ, VICENTE FRANCISCO SERRANO SANCHEZ Y FRANCISCO SERRANO PEREZ en contra de la C. MA. LUISA CAVAZOS REYES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca 18264 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, identificado como terreno urbano, ubicado en calle 18 de Julio, manzana 4, lote 11, colonia Las Playas, superficie 1124.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle 18 de Julio, AL SUR en 8.00 metros con lote 10, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, AL OESTE en 25.00 metros con 3 de Enero.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$546,666.67 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/1100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Jefe de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de abril del 2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA

BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2755.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 19 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MOISÉS MORALES ALDAPE, denunciada por los C.C. ÁNGEL ANTONIO MORALES DE LA ROSA, ELIUD MORALES DE LA ROSA, JOSUÉ MORALES DE LA ROSA Y RUTH MORALES DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2756.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 20 de abril de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes VILDA HERRERA DEL ÁNGEL, denunciada por el C. JOSÉ ALBERTO ESPINOZA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de abril de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2757.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (13) trece de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00300/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA GUTIÉRREZ ARREDONDO, promovido por el C. OSCAR ALFONSO MENA GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2758.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA HERNANDEZ ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. LORENA GRACIELA VELÁSQUEZ HERNANDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.**

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2759.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00270/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAÚL PALOMO MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. JUANA GLORIA BENAVIDES GARCIA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día veinte del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE.**

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2760.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00314/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA GARCIA SOTO, e Intestamentario a bienes de PEDRO VELEZ MATAMOROS, denunciado por PEDRO ARMENGOL VELEZ GARCIA, JOSE FÉLIX VELEZ GARCIA Y ANA AURORA VELEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de abril de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2761.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00281/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA SALDIVAR CABALLERO e Intestamentario a bienes de ELÍAS JALIFE BORREGO, denunciado por LUIS FERNANDO JALIFE SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de abril de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2762.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RAFAEL TAPIA CERVANTES, denunciado por LAURA GARCIA HINOJOSA, LAURA CAROLINA FONSECA IBARRA Y DIANA MELISSA FONSECA IBARRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de abril de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2763.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS GÓMEZ, MARIA DE JESÚS MARTÍNEZ RIVERA, denunciado por NADYA SUHEY GÓMEZ MARTÍNEZ, MARIA DE JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, SAMUEL GÓMEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2764.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de marzo de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL JARA BAÑUELOS, denunciado por MA. CONSUELO SANCHEZ CANTÚ, GABRIEL JARA SANCHEZ, MADAY JARA SANCHEZ, ABRAHAM JARA SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2765.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de abril de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUZ RIVERA VIUDA DE CORTEZ, denunciado por JOSE LUIS CORTEZ RIVERA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2766.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de junio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA GÓMEZ PRADO, denunciado por BLANCA IDALIA CANTÚ GÓMEZ Y ROGELIO CANTÚ CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIIRA ORTIZ RAMÍREZ

2767.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro del Expediente Número 00852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO CANTÚ CANTÚ, denunciado por BLANCA IDIALIA CANTÚ GÓMEZ, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2768.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO CADENA TIJERINA, denunciado por la C. JULIA ISABEL CADENA ABREGO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 27 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2769.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (20) veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), ordenó radicar el Expediente 00063/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA REYES QUINTANILLA, denunciado por el C. JOSE ALEJANDRO TOON REYES, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de marzo de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2770.- Mayo 12 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes abril año corriente (2026), dictado en el Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y continuado por el Lic. Epifanio Acevedo Padilla, en contra de CRISTINA FERNÁNDEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Finca Número 15476, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Vergel de la Sierra, entre los lotes que integran el citado Fraccionamiento, en el lote número 12, de la manzana 14, del Fraccionamiento Vergel de la Sierra, con una superficie de 122.16 metros cuadrados y las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE en: 17.15 metros con lote 11; AL SUR en: 17.15 metros con lote 13; AL ESTE en: 6.97 metros con área verde y AL OESTE en: 7.28 metros con calle Monte Everest; con un valor comercial de: \$950,260.98 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al

efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de abril de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2892.- Mayo 14 y 21.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de abril del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radiación del Expediente Número 00493/2024, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, el suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta al Juez del escrito inicial de demanda con proyecto de acuerdo recaído a dicho acto.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro.- Téngase por recibido el escrito de fecha (01) uno de Julio del año en curso, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, mediante el cual cumple la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (27) veintisiete de junio del año en curso, en consecuencia se admite la misma y se le tiene promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaría directa en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Privada Plan de Ayala, número 213, entre calle Ignacio Zaragoza y límite de la privada Plan de Ayala, de la colonia Mariano Matamoros 1, Código Postal Número 87024, en Ciudad Victoria Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$19,721.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe adeudado del total del título de crédito que suscribió a favor de la financiera.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios generados desde la fecha de suscripción del pagare hasta la total liquidación del adeudo, a razón de un 1.48% (uno punto cuarenta y ocho por ciento) mensual.- Ósea, 17.8% (diecisiete punto ocho por ciento), anual, tasa reducida prudentemente para que no resulte excesiva.

c).- El pago de gastos, costas y honorarios profesionales, que se originen por la tramitación del presente Juicio, en todas sus instancias

Por lo cual; Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00493/2024.- Por lo que reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto, con efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento, haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo, notifíquese a la parte demandada que tiene ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copia del pagaré, copia de la credencial para votar de la parte demandada, copia de la constancia de situación fiscal de la parte actora, copia del cédula profesional, CURP y RFC; a nombre del Licenciado Mario Granados Noveron; así como de este proveído debidamente selladas y firmadas.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el original del documento base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, previa anotación en el libro respectivo.- Por otro lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto el demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de

demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del Sistema Electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en: Boulevard Jose López Portillo, Esquina con calle J. Núñez De Cáceres, (06) número 1201, departamento 1, Código Postal 87100, de la colonia Guadalupe Mainero, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; autorizando para ello a la C. ADRIANA YARETH TREVIÑO RODRÍGUEZ, así como autorizando en los términos del tercer tramo normativo, del artículo 1069, del Código de Comercio, a la Licenciada Yurisbel Treviño Medina, quedando habilitada con la atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; además, se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las notificaciones que sean de carácter personal, así como la presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico: ytm55@hotmail.com. previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como el diverso 38 del Código de Comercio, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte

demandada: el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2921.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. CESAR EDUARDO RAMÍREZ SALAZAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ROCÍO NINETT MARTÍNEZ ÁNGELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintiséis del presente mes y año, signado por el C. RICARDO RAMÍREZ MANDUJANO, en su carácter de Autorizado Legal, actuando dentro del Expediente Número, 00365/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Licenciada Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2922.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ELEAZAR CAMACHO CARRIZALES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MA. SAN JUANA MARTÍNEZ SIERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que hasta ahora nos une, por la causal prevista por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

02 de marzo del 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2923.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LAS JULIANAS S. DE R.L.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso y Rodolfo Medina Chávez, apoderados legados de BANCO DEL BAJÍO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra del C. LAS JULIANAS S. DE R.L., JOSE CARLOS BARNETCHE CALCANEIO, RAQUEL JUDITH CALCANEIO VELAZCO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare procedente la Vía Hipotecaria Y La Acción de Pago Intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$4'996,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto que demandamos por concepto de suerte principal, de conformidad a la Cláusula Primera, Tercera, Cuarta y Décima Tercera del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de apertura de crédito en cuenta corriente con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$45,124.90 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Sexta, Punto B, Inciso 1), del Contrato Mencionado.

D).- El pago de la cantidad \$155,409.76 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Sexta, Punto D del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo.

E).- El pago de la cantidad de \$324,461.52 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Capitalización de Intereses, que se han generado de

conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, Punto B del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$48,181.76 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), por concepto de Pago de Comisiones, de conformidad a la Cláusula Sexta, Punto A) del Contrato Básico de la Acción.

G).- La Declaración Judicial de que el vencimiento del Plazo otorgado a la demandada para el Pago del Adeudo Base de la Acción, ha sido anticipado por la actora al día veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Tercera, Inciso A), del Contrato Básico de la Acción; facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

H).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2924.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

CC. ALFREDO VELÁZQUEZ CELAYA Y FLOR IVEL SOLÍS TRUJILLO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASAIAS VELÁZQUEZ SOLÍS, denunciado por CITLALI ARCE SOLÍS y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los herederos que deberán apersonarse a deducir derechos hereditarios dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en

esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2925.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. EDUARDO LEDEZMA GONZALEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadano Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por ARACELI MARTÍNEZ CERVANTES contra EDUARDO LEDEZMA GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2926.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por el C. Licenciado Julián Daniel Méndez López, con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMISIONADO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ, CLAUDIA RIVERA MORALES.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2927.- Mayo 19, 20 y 21.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Mtra. Ana Rosa Cortina De La Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ÁNGEL CARLOS VALDEZ HERNANDEZ Y MA. ELENA MELLADO ARELLANO, denunciado por GISELA YAZMIN VALDEZ MELLADO Y JESSICA DINORAH VALDEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2970.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ELIZABETH GALVÁN GARCIA, denunciado por ALFREDO ARELLANO OCHOA, SHARON AHTZIRI ARELLANO GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2971.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ZAMARRÓN CASTILLO, denunciado por PETRA GALLEGOS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2972.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de febrero del 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSTILIO PUGA ALVARADO, denunciado por EVANGELINA RIVERA GARCIA, KELVIN DIANE PUGA RIVERA, JAIR DE JESÚS PUGA RIVERA, ALDO JOSUÉ PUGA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2973.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO REQUENA REYES, denunciado por CONRADO REQUENA GUILLEN, CESÁREA GUILLEN MARTÍNEZ Y/O ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2026

La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2974.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MARTÍNEZ LÓPEZ Y LUCIANO SIERRA PUGA, denunciado por OSIEL SIERRA RODRÍGUEZ, NUVIA SIERRA RODRÍGUEZ, ANA PAOLA SIERRA RODRÍGUEZ Y CARMEN GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2975.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VILLAVERDE SANCHEZ, denunciado por PASCUAL VILLASANA DIMAS, MARIA DEL CARMEN VILLASANA VILLAVERDE, LUCIANA VILLASANA VILLAVERDE, JESÚS VILLASANA VILLAVERDE, PATRICIA VILLASANA VILLAVERDE, MARIA LUISA VILLASANA VILLAVERDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2976.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA ZURITA LARA, denunciado por MA. MAGDALENA MATA ZURITA, CARLOS MATA ZURITA, ANTONIO HERMILIO MATA ZURITA, ALMA DELIA MATA ZURITA, UVALDO ISIDRO MATA ZURITA, ROCÍO SELENE MATA ZURITA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2977.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de diciembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA ALVARADO GONZALEZ Y ARMANDO ELVIRA CASAS, denunciado por los C.C. DAVID RICARDO ELVIRA ALVARADO, NANCY MA. DE JESÚS ELVIRA ALVARADO, ALLAN ALFONSO PADILLA ELVIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03 de febrero del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2978.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez días del mes marzo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MENDOZA MARTÍNEZ y Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de DOLORES EUGENIA MENDOZA GONZALEZ, denunciado por los C.C. ALBERTO MENDOZA MENDOZA Y JOSE MANUEL MENDOZA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2979.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 del mes de abril del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. BERNAVE OROSCO SOTO, denunciado por los CC. CARMEN ELDA OROZCO VELÁZQUEZ, JORGE FRANCISCO OROZCO VELÁZQUEZ, LAURA HAYDEE OROZCO VELÁZQUEZ, LUIS IGNACIO OROZCO VELÁZQUEZ, MARTHA LUCILA OROZCO VELÁZQUEZ, NORA HILDA OROZCO VELÁZQUEZ, BLANCA ROSA VELÁZQUEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2980.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ FUENTES, denunciado por MA. DE LA LUZ GÓMEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2981.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO VILLALÓN, denunciado por JACINTO HERNANDEZ SALAS, CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ VILLALÓN, KARINA YANELY HERNANDEZ VILLALÓN, asignándosele el Número 00057/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2982.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNANDEZ TENORIO Y ELVA MARQUÉZ RAMÍREZ, denunciado por MARIBEL HERNANDEZ MARQUÉZ Y GUSTAVO HERNANDEZ MARQUÉZ, asignándosele el Número 00380/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2983.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL ROBERTO CASTILLO NÚÑEZ, quien falleció el (08) ocho de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, en Pueblo Viejo, Veracruz, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por las CC. JOSSELLINI SHARIN RIVAS SABANERO Y KATIA MARLENE RIVAS SABANERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de abril de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2984.- Mayo 21.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO CHOW BELTRÁN Y MACEDONIA SANTIAGO SANTIAGO, quienes fallecieron el primero el día (12) doce de febrero del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (11) once de julio del año dos mil dieciocho (2018) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA LUISA CHOW SANTIAGO, MARIA DEL PILAR CHOW SANTIAGO, MARTIN ALFREDO CHOW SANTIAGO Y JESÚS ALEJANDRO CHOW.

Expediente registrado bajo el Número 00057/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2985.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN CASTILLO HUERTA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de abril del año dos mil veintiuno (20241) en Ciudad de México.- Sucesión denunciada por RODRIGO TORRES CASTILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00251/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2986.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 23 de abril de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL CRISTINA RAMOS PAZZI, denunciada por los C.C. ANA ISABEL FERNÁNDEZ RAMOS, CLARA SAYONARA FERNÁNDEZ

RAMOS Y MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2987.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de abril de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE MAYO CARRILLO, denunciada por los C.C. JAVIER GONZÁLEZ ESCANDELL, FABIOLA GONZÁLEZ MAYO Y ORLANDO GONZÁLEZ MAYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2988.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de febrero del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA HERNANDEZ GARCIA, denunciado por ANTONIO ARAMBULA SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2989.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de abril de dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA CISNEROS, MA. DE LOS ÁNGELES CISNEROS, MARIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS, MARIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS DE CRUZ, MARIA DE LOS ÁNGELES CISNEROS PERALES, JESÚS CRUZ PEÑA, JESÚS CRUZ REÑA denunciado por el C.. JESÚS CRUZ CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2990.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (14) catorce de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00302/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE FILEMÓN FLORES GÓMEZ, promovido por la C. ANA LUISA MARTÍNEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2991.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GARZA RÍOS Y/O REYNALDO GARZA, denunciado por las CC. VONNIE ANABELE GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2992.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0314/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA GARCIA SOTO, e Intestamentario a bienes de PEDRO VELEZ MATAMOROS, denunciado por PEDRO ARMENGOL VELEZ GARCIA, JOSE FÉLIX VELEZ GARCIA Y ANA AURORA VELEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2993.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0318/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA LEONOR LÓPEZ MENDOZA Y/O LEONOR LÓPEZ MENDOZA Y/O MA. LEONOR LÓPEZ MENDOZA, denunciado por JOSE LUIS ROMERO CHÁVEZ, JESÚS MANUEL ROMERO LÓPEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES ROMERO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2994.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de octubre de 2025, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00828/2025, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GARCIA GARZA Y BEATRIZ FLORES MONTALVO, denunciando por CLAUDIA GARCÍA FLORES, BEATRIZ GARCÍA FLORES Y AMALIA GARCÍA FLORES.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27/10/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2995.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00387/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDELIO GÓMEZ DE LEÓN Y BERTHA MONTALVO MARTÍNEZ, denunciado por VANESSA GÓMEZ MONTALVO, CARLOS ENRIQUE TORRES MONTALVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2996.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el Expediente 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA HUERTA ESTRADA, denunciado por YOLANDA SANCHEZ HUERTA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2997.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00044/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VILLARREAL LEDEZMA, denunciado por RAYMUNDO VILLARREAL RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2998.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL AGUIRRE PONCE, denunciado por CRISTIAN ALEXIS AGUIRRE GONZALEZ, FLOR ESTHELA AGUIRRE GONZALEZ, IRASEMA AGUIRRE GONZALEZ, ISMAEL AGUIRRE GONZALEZ Y MA. MARTINA GONZALEZ ESPARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2999.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ROSENDO ROEL MENDIOLA BARBOSA, EZEQUIEL MENDIOLA BARBOSA Y GUADALUPE MENDIOLA BARBOSA, a bienes de GUADALUPE MENDIOLA AGUILAR Y LEONARDA BARBOSA CHAVERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3000.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO VÁSQUEZ GONZALEZ, también conocido como PABLO VÁZQUEZ, PAULO VÁZQUEZ, PABLO VÁSQUES Y PABLO VÁSQUEZ, Y SATURNINA RESENDEZ CEPEDA, también conocida como SATURNINA RESENDEZ CEPEDA, SATURNINA RESENDEZ Y SATURNINA RESENDEZ DE VÁZQUEZ, denunciada por JUAN RUBÉN VÁZQUEZ RESENDEZ, ALMA DELIA VÁZQUEZ RESENDEZ, ELVIA GPE VÁSQUES RESENDEZ, PABLO VÁZQUEZ RESENDEZ, JULIA ISABEL VÁSQUEZ RESENDEZ Y CARMEN LIDIA VÁSQUEZ RESENDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3001.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA SOTO BAÑUELOS, quien falleciera en fecha:(27) veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VIRGINIA REYES SOTO.

Expediente registrado bajo el Número 00098/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 03 días de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3002.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JULIO MIRANDA CAMARILLO, quien falleciera en fecha: (01) uno de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSALINDA EVELIA ESTRADA NAVARRO, CLAUDIA CITLALLI MIRANDA ESTRADA Y XÓCHITL MAGALI MIRANDA ESTRADA.

Expediente registrado bajo el Número 00342/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 21 días de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3003.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO RAMÍREZ JUÁREZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de julio del año dos mil seis (2006), en McAllen, condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos.- Sucesión denunciada por la C. MA. DEL ROSARIO VENEGAS REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00363/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (27) días veintisiete de abril de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3004.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILO CASTAÑEDA PACHECO quienes falleciera el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y CÁNDIDA SANCHEZ MUÑOZ el día veintitrés de julio del dos mil dos, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELIZABETH CASTAÑEDA SANCHEZ Y MA. ANGELINA CASTAÑEDA SANCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00364/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 28 días de abril de 2026.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3005.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RAMÍREZ FLORES, denunciado por MARIA ELENA MORENO RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3006.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por ELISA RUIZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3007.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintisiete de Abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por DOLORES GARCIA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3008.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Octavo Distrito Judicial.**

##### **Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha [23 de abril 2026], ordenó radicar el Expediente 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FILEMÓN ROSAS MALDONADO, denunciado por la C. ALMA DELIA ROSAS MALDONADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3009.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.**

##### **Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (27 de abril del 2026), ordenó radicar el Expediente 00159/2026, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de SANTOS ABUNDIS GARCÍA Y ALMA ALICIA ABUNDIS PIÑA, promovido por la C. ARACELI PIÑA CLIVILLE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3010.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Noveno Distrito Judicial.**

##### **Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete (27) de febrero del año actual (2026), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ELEAZAR BERNAL GÓMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 10 de agosto del 2022, a la edad de 63 años, y su último domicilio particular lo fue en calle García de la Cadena, número 1, de Ciudad Tula, Tamaulipas, denunciado por las C.C. ROSALBA ROSAS VÁZQUEZ, XIMENA BERNAL ROSAS, BRISA MARIS BERNAL ROSAS, ELEAZAR BERNAL ROSAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3011.- Mayo 21.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial.**

##### **Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00039/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUANA GARCÍA MIRELES, quien tuvo su último domicilio en Ejido José Silva Sánchez, en este Municipio, instestado que fuera denunciado por el C. JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veinte (20) de febrero del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

##### **ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 06 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil

dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3012.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00233/2025 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de MA. TERESA CONTRERAS CERVANTES Y JUANA MARÍA KARR CONTRERAS, quienes tuvieron su último domicilio en el municipio de Mainero, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el C. GUSTAVO KARR ORTIZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de los corrientes (noviembre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 27 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

3013.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO CADENA RODRÍGUEZ, MARGARITA GONZALEZ LÓPEZ, promovido por MARTHA CADENA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3014.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS EMETERIO LÁZARO HERNANDEZ, promovido por CLAUDIA LÁZARO PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3015.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SILVA BRICEÑO, promovido por EPIFANÍA PEREZ INÉS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3016.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VÁZQUEZ HERNANDEZ, promovido por SELENE VÁZQUEZ ORDUÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3017.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VILLEGAS RODRÍGUEZ Y MA. GUADALUPE PANTOJA VARGAS, promovido por JESÚS VILLEGAS PANTOJA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 30 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3018.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTRUITA, quien falleció el día veintinueve de septiembre de dos mil

quince, teniendo su último domicilio en calle Aquiles Serdán entre 3 y 4 número 413 de la colonia Obrera de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por VÍCTOR MANUEL LEÓN RODRÍGUEZ Y MIRIAM IRACEMA LEÓN RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam; a 28 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3019.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO CERVANTES RUBIO, quien falleció el día seis de septiembre de dos mil trece en la ciudad de Mante, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en Ejido Venustiano Carranza del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por PABLO CERVANTES LÓPEZ, ISMAEL CERVANTES LÓPEZ, PROTACIA CERVANTES LÓPEZ Y NICOLÁS CERVANTES LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 27 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos en funciones, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3020.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE VALDEMAR RODRÍGUEZ ALDAPE, quien falleció el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve en Ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez sin número en Magiscatzin Municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por MA. JULIA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos en funciones, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3021.- Mayo 21.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representado por el LIC. ADRIÁN LARA HERNANDE, en contra de ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: terreno urbano, localizado en la calle Cerrada del Ángel, número 1909, lote 14, manzana 6, Fraccionamiento Noria de los Ángeles, con una superficie

de 122.50 metros cuadrados, con una superficie construida de 101.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros, con lote 6; AL SUR.- en 7.00 metros, con Cerrada del Ángel; AL ESTE.- en 17.50 metros, con lote 13; y AL OESTE.- en 17.50 metros, con lotes 1, 2 y 3, con Referencia Catastral 010118694010; identificado con el número de Finca Número 8444, ubicada en el municipio de Victoria; con un valor comercial de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de abril de 2026.- Juez Primero De Primera Instancia Civil Del Primer Distrito Judicial Del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3022.- Mayo 21 y 28.- 1v2.